*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de junio de 2024

Autos y Vistos:

En virtud de las tareas desarrolladas en el principal (incluidos los trabajos realizados en la cuestión resuelta a fs. 55/56), el motivo, la extensión, la calidad jurídica y complejidad de la labor desarrollada, la responsabilidad que de las particularidades del caso pudiera derivarse para los profesionales, el resultado obtenido y lo dispuesto por los arts. 16, incs. b, c, d, e; 19, primer párrafo, 29, 48 y conc. de la ley 27.423, se fijan los honorarios de los doctores Tomás Durrieu y Esteban Daireaux, en conjunto, en la suma de un millón doscientos siete mil setecientos treinta pesos ($ 1.207.730), que representan la cantidad de 23 UMA, de acuerdo con lo previsto en el art. 51 y lo establecido en la resolución SGA 1497/2024.

Las retribuciones que anteceden no incluyen el impuesto al valor agregado, monto que –en su caso- deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación de los profesionales beneficiarios frente al citado tributo. Notifíquese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis